

NORMAS API PARA MOTORES GASOLINA

SA Aceites para el servicio de motores utilitarios, de gasolina y diesel (OBSOLETO). Son Aceites básicos "sin" contenido de aditivos. Esta categoría no tiene requerimientos de desempeño. No deben ser usados en ningún motor a menos que el fabricante del equipo lo recomiende específicamente

SB Aceites para el servicio de motores de gasolina bajo servicio mínimo (OBSOLETO). Son Aceites base con "cierto" contenido de aditivación. Anti-oxidante, anti-agripado, pero sin detergente. No deben ser usados en ningún motor a menos que el fabricante del equipo lo recomiende específicamente.

SC Aceites para motores de gasolina a partir de 1964 (OBSOLETO). Automóviles y algunos camiones de los modelos 1964 a 1967, estos aceites ofrecen protección contra depósitos a alta y baja temperatura, desgaste, herrumbre y corrosión operando bajo las garantías de los fabricantes de motor durante los años de estos modelos.

SD Aceites para motores de gasolina a partir de 1968 (OBSOLETO). Servicio típico de motores a gasolina en automóviles y algunos camiones de los modelos 1968 a 1971. Ofrecen mejor protección que los aceites con clasificación SC, por lo que pueden ser utilizados en motores fabricados en años anteriores.

SE Servicio de Mantenimiento por garantía en motores de gasolina a partir de 1972 (OBSOLETO) Servicio típico de motores a gasolina en automóviles y algunos camiones de los modelos 1972 y ciertos modelos de 1971 a 1979. Sustituyen a la clasificación SD o SC.

SF Para motores a gasolina de automóviles y algunos camiones a partir de 1980 a 1988. Ofrecen mejores propiedades anti-oxidantes y anti-desgaste que las clasificaciones anteriores. Sustituyen a la clasificación SE por lo que pueden ser utilizados en motores fabricados en años anteriores.

SG Para motores a gasolina de automóviles a partir de 1989. Servicio típico de motores a gasolina más recientes y de algunos motores diesel de los modelos 1989. Poseen un Mejor control de depósitos de barros. Sustituyen a la clasificación SF, SE y SF / CC o SE / CC por lo que pueden ser utilizados en motores de años anteriores.

SH Para motores a gasolina de automóviles a partir de 1994. Utiliza los límites de ensayo de API SG pero incorpora requisitos estadísticos de ensayo y otras guías exigentes para mejorar la calidad del producto. La calidad SH se especifica para vehículos de modelos posteriores a 1994.

SJ Servicio de Mantenimiento por garantía en motores de gasolina a partir de 1997. Servicio típico de los motores de gasolina en modelos actuales y anteriores de automóviles de pasajeros, furgonetas y camiones ligeros a partir del 15 de octubre de 1996. Sustituye a la clasificación SH.

SL Esta clasificación se refiere al servicio de Mantenimiento para motores en garantía fabricados a partir del año 2001; aparecida en julio de 2001, Representa fundamentalmente un aumento en el control de la oxidación con el ensayo Sequence IIIF.

SM Para todos los motores de automóviles actualmente en uso. Presentados el 30 de Noviembre del 2004, los aceites SM están diseñados para brindar una mejor resistencia a la oxidación, protección superior contra depósitos, mayor protección contra desgastes y mejor rendimiento a baja temperatura. Algunos aceites SM también cumplen con la última especificación del ILSAC o reúnen las condiciones para recibir la clasificación de "Energy Conserving."

NORMAS API PARA MOTORES DIESEL

CA Para motores diesel bajo servicio ligero (OBSOLETO). Son Aceites básicos utilizado en la década de los años 40. Esta categoría no tiene requerimientos de desempeño. No debe usarse en ningún motor a menos que el fabricante del equipo lo recomiende específicamente. No contienen aditivos.

CB Servicio de motores diesel bajo servicio moderado (OBSOLETO) Aceite básico utilizado e introducidos en el año 1949. Esta categoría no tiene requerimientos de desempeño. No debe ser usada en ningún motor a menos que el fabricante del equipo lo recomiende específicamente.

CC Servicio de motores diesel y de gasolina bajo servicio moderado (OBSOLETO). Servicio típico de motores diesel y ciertos motores a gasolina de trabajo pesado. Fueron introducidos en 1961. Pueden ser utilizados en motores fabricados en años anteriores. Satisface la norma militar MIL-L-2104B.

CD Para motores diesel (OBSOLETO). Servicio típico de motores diesel atmosféricos, o turboalimentados, fueron introducidos en 1955. Pueden ser utilizados en motores fabricados en años anteriores. Satisface la norma militar MIL-L-2104C y D.

CD-II Para motores Diesel de DOS TIEMPOS, bajo servicio severo (OBSOLETO). Servicio típico de algunos motores diesel de dos tiempos que operan en condiciones severas y requieren un control del desgaste y depósitos. Satisface los requisitos de la norma Detroit Diesel 6V-53T.

CE Para motores Diesel turbo cargados de trabajo pesado y fabricados a partir de 1983. Ofrecen alta protección contra los depósitos a alta y baja temperatura, desgaste, herrumbre, corrosión. Satisface la norma MIL-L2104E, Camiones Mack T-6 y T-7 (EO-K/2), Cummins NTC 400.

CF Para motores Diesel de inyección indirecta que utilizan combustibles con alto contenido de azufre (mas de 0.5 % en peso). Para motores Diesel Fabricados a partir del año 1994. Satisface los requerimientos de la categoría CD.

CF-2 Para motores Diesel de DOS TIEMPOS del servicio PESADO que requieren un control altamente efectivo sobre el frotamiento y los depósitos en los cilindros y las caras de los anillos. Satisface los requisitos de la categoría CD-II. Estos aceites no satisfacen los requisitos CF o CF-4.

CF-4 Para motores Diesel de CUATRO TIEMPOS del servicio PESADO. Satisface todos los requerimientos de rendimiento de la categoría de servicio CE, están diseñados para reemplazarlos a partir del año 1994 y proporcionan un control mejorado del consumo de aceite y depósitos en el pistón.

CG-4 Para motores Diesel de CUATRO TIEMPOS del servicio PESADO donde el contenido de azufre del combustible es menos del 0.5 % en peso. Designados para cumplir con los estándares de emisiones de los USA a partir de 1994. Pueden ser usados en motores que requieren aceites de las categorías de servicio CD, CE y CF-4.

CH-4 Para motores Diesel de CUATRO TIEMPOS del servicio PESADO. Los aceites CH-4 son especialmente formulados para uso con combustibles diesel con un contenido de azufre arriba de 0.5 % peso. Cumplen con los estándares de emisiones de los USA a partir de 1998. Puede reemplazar las categorías CD, CE, CF-4 y CG-4.

CI-4 Para motores Diesel de CUATRO TIEMPOS del servicio PESADO, diseñados para satisfacer las normas de emisiones de gases contaminantes implementadas en octubre del 2002 y especialmente producidos para utilizar un combustible con menos del 0.5% de azufre en peso. Es la norma mas reciente de API.

CI-4 Plus Utilizado conjuntamente con API CI-4, la denominación "CI-4 PLUS" identifica los aceites desarrollados para brindar un mayor nivel de protección contra el aumento de viscosidad provocado por el hollín y la pérdida de viscosidad ocasionada por el deslizamiento en los motores diesel. Al igual que la denominación de "Energy Conserving," CI-4 PLUS aparece en la parte inferior del símbolo de servicio "Donut" de API.